

DDYA

RESOLUCIÓN 048-PCM-2026



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar
“Vida”
(Ordenanza 1421-CM-04)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA DEL DÍA DE LA MUJER.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración N° 2669-CM-20: Se Declara Interés Municipal y Cultural Fiesta Gaucha Día Internacional De La Mujer.

Nota N.º 1476-MEySV-26: Solicitud de Declaración de Interés Municipal de la Fiesta del Día de la Mujer.

FUNDAMENTOS

Los días 7 y 8 de marzo del corriente año se llevará adelante la Fiesta del Día de la Mujer. El objetivo principal es visibilizar y poner en valor el trabajo de las mujeres a caballo y las tareas que realizan diariamente en el ámbito rural, reafirmando su rol dentro de nuestra cultura.

En esta oportunidad, la intención de las organizadoras es donar lo recaudado al Hospital Zonal de Bariloche en caso de lograr solventar los gastos que demanda el desarrollo del evento.

Este gran festejo se llevará adelante en el predio del Club Alas Argentinas. Se desarrollarán diversas actividades, tales como juegos, destrezas, concurso de hacheras, baile, jineteada, sorteos, y mucho más.

Además, participarán grupos musicales locales integrados por mujeres, mientras que todas las tareas que se realizarán dentro del predio estarán a cargo exclusivamente de mujeres: acarreadoras, pilcheras, capataz de campo y jurado, entre otras.

También estarán presentes mujeres emprendedoras, y se contará con la presencia de enfermeras del Hospital Zonal, quienes brindarán información a la comunidad.

Nuestra sociedad se encuentra profundamente atravesada por una tradición campera que forma parte esencial de la identidad nacional. Las prácticas y costumbres gauchescas,

DDYA

RESOLUCIÓN 048-PCM-2026



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida”

(Ordenanza 1421-CM-04)

transmitidas de generación en generación, constituyen un rasgo distintivo de la cultura argentina y son reconocidas y valoradas tanto a nivel nacional como internacional.

Por todo lo expuesto, consideramos importante declarar de Interés Municipal este evento que cuenta con el enorme trabajo de las “Mujeres organizadores Fiesta Día de la Mujer”.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejal Natalia Almonacid (JSRN)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal la Fiesta del Día de la Mujer, que tendrá lugar los días sábado 7 y domingo 8 de marzo del corriente año en el predio del Club Alas Argentinas.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de enero de 2026

GRDR/GP/sag